

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 05 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Nro. GS-2026- 172848 -MEBOG

Bogotá D.C., 11 de marzo del 2026

Señora Teniente coronel
 LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá (E)
 Carrera 68 B Bis No 44 - 58
 Bogotá.D.C

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20785-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/02/2025	Hasta	12/03/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-601756-MEBOG sin fecha la señora mayor JANETH CECILIA VELEZ VELEZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO
- Mediante acta No AC-2025-118980-MEBOG de fecha 30 de septiembre de 2025 la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales
- Mediante acta No AE-2025-127170-MEBOG de fecha 17 de octubre de 2025 la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA, notifica como supervisor del contrato al señor capitán BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

1. Informe supervisión comprendido entre el 02/10/2025 al 30/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2025-734589-MEBOG
2. Informe supervisión comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2025-763429-MEBOG
3. Informe supervisión comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2025-769614-MEBOG

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA Y TÉRMINO: La vigencia de la presente cesión será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de ejecución de la cesión será de Un (01) mes y tres (03) días, contados a partir del 13 de enero del 2026 hasta el 15 de febrero de 2026.		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	NINGUNA
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto el contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación	SI	NINGUNA

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
	autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes		
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás	SI	NINGUNA

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5				
	las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.			
13	Cumplir con el decálogo genérico para la atención del usuario, trato humanizado.	SI	NINGUNA	
14	Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social, cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	SI	NINGUNA	
15	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la clínica de la policía nacional sede sur y que le sean asignados.	SI	NINGUNA	
16	Responder los PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el subsistema de salud de la policía nacional, en lo correspondiente con su especialidad.	SI	NINGUNA	
17	Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.	SI	NINGUNA	
18	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNA	
19	El profesional dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control interno y externos.	SI	NINGUNA	
20	Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.	SI	NINGUNA	
21	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo el objeto contractual.	SI	NINGUNA	
22	Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes.	SI	NINGUNA	
23	Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA EL ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
24	Atención integral de servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA	
25	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre del 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA	
26	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA	
27	Solicitar de forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA	

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		

Valor pagado	\$ 29.288.978,13	88,8%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NUMERO 2 01/03/2026	\$ 3.691.888,00	DEL 01/02/2026 AL 15/02/2026	\$ 3.691.888,00	02	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: se aclara que los datos suministrados del ítem 4 son de acuerdo al RAS o cobro que presenta el funcionario por los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA

Supervisor contrato 97-7-20785-25

Correo electrónico: maria.manjarrez@correo.policia.gov.co

Celular: 3118866191

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C, 01 DE MARZO DE 2026																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato No.	PN-UPRES No. 97-7-20785-25																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	FABIO ALBERTO RENDON VERJEL																	
NIT del contratista:	1.090.398.407																	
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ.																	
Valor del contrato	\$32.980.866,13																	
Plazo de ejecución:	DEL 02/10/2025 AL 15/02/2026																	
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicios como MEDICO ESPECIALISTA II EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA se llevará a cabo en el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en el Servicio Hospitalización ubicado en la ciudad de Bogotá, Calle 51 No 90 - 07 Sur Bosa, porvenir o en el lugar que con posterioridad designe la ordenación del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor MONICAPATRICIA GUTIERREZ LINARES Supervisor contrato No. 97-7-20785-25																	
Fecha de entrega certificada:	De 01 al 15 de febrero 2026																	

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	cumplimiento de los estándares de productividad.		
6	Remitir a los pacientes asignados cuando estos así lo requieran a otros niveles de complejidad que no están contemplados en el ESPCO con los estudios paraclínicos y pertinentes propios de nivel remitisorio.	SI	NINGUNA
7	Establecer el tratamiento que requiera el usuario atendido, de acuerdo con su patología al momento de su egreso y/o consulta externa.	SI	NINGUNA
8	Realizar consultas especializada enfocada en anestesiología de todos los grupos etarios del subsistema de salud Bogotá de la policía Nacional.	SI	NINGUNA
9	Ante la eventualidad de la caída del sistema, deberá registrar la formula en el recetario, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorias.	SI	NINGUNA
10	Prestar los servicios de salud objeto del presente contrato, de manera oportuna con la eficiencia exigida, estando debidamente habilitada para ejercer la actividad, brindando cumplimiento a los estándares nacionales de calidad, normatividad, oportunidad y bioseguridad.	SI	NINGUNA
11	Disponer permanentemente de todos los recursos científicos, tecnológicos, humano e insumos, según el nivel de atención contratada, con el fin de proporcionar una adecuada atención al usuario.	SI	NINGUNA
12	Realizar evaluación completa del paciente, revisando su historial médico, alergias, medicamentos, y condiciones preexistentes. Esto ayuda a determinar el tipo de anestesia más adecuado y los posibles riesgos.	SI	NINGUNA
13	Administrar la anestesia general, regional o local, dependiendo de la necesidad del paciente y del tipo de cirugía.	SI	NINGUNA
14	Monitorear los signos vitales durante la cirugía, como el ritmo cardíaco, la presión arterial y la saturación, para asegurar que el paciente se encuentre estable entre otros.	SI	NINGUNA
15	Vigilar constantemente las condiciones del paciente durante la cirugía, ajustando la anestesia según sea necesario para mantener la seguridad y el confort del paciente.	SI	NINGUNA
16	Manejar el dolor postoperatorio, administrando analgésicos y otros medicamentos para controlar el dolor después de la intervención quirúrgica.	SI	NINGUNA
17	Evaluar al paciente en relación a sus conocimientos teniendo presente la Escala de Ramsay durante el proceso de la anestesia, asegurándose de que el paciente se despierte de manera segura.	SI	NINGUNA
18	Intervenir en situaciones de emergencia, como: código azul, código rojo y reacciones adversas a la anestesia.	SI	NINGUNA
19	Coordinar y trabajar en conjunto con los especialistas y el equipo quirúrgico para garantizar que la atención medico quirúrgica se realice con la máxima seguridad y efectividad.	SI	NINGUNA